



RESOLUCION R-N° 2081-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 NOV 2024

Expte. N° 218/2024-SAD-UNSa

VISTO los Expedientes N° 23.341/23, 23.377/23, 279/23, 17.018/24, 24.521/24, 17.277/23, 2.534/23, 23.342/23, 16.019/24, y los expedientes electrónicos N° 29/24-SAC-UNSa, 10/24-SG-UNSa, 17/24-SBU-UNSa, 47/24-REC-UNSa, 214/24-SRO-UNSa, 147/24-SAC-UNSa y 73/24-SBU-UNSa; y

CONSIDERANDO:

QUE en los mencionados expedientes se realizaron procedimientos con la modalidad de Contratación Directa por Urgencia, con la emisión de los actos administrativos emitidos en las actuaciones indicadas precedentemente y cuyas copias se adjuntan en este expediente, en el marco de lo establecido por la Resolución CS N° 330/23 y la Resolución CS N° 149/24.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS informa que todas las contrataciones realizadas fueron solicitadas por las diversas unidades requerientes y autorizadas por autoridad competente.

QUE consta en estas actuaciones la autorización efectuada por el Sr. Secretario Administrativo de esta Universidad, Esp. Héctor Alfredo FLORES, para la realización del acto administrativo de aprobación de lo actuado sobre los procedimientos realizados, como lo indica la Disposición N° 62-E/2016 – TÍTULO IV: Procedimientos de Selección en Particular - Capítulo I: Adjudicación Simple o Compulsa Abreviada - Artículo 54: Trámite de La Compulsa Abreviada por Urgencia – Inciso f) La máxima autoridad de la jurisdicción o entidad contratante emitirá el acto administrativo de finalización del procedimiento, debiendo además pronunciarse en el caso de haberse prescindido de la etapa indicada en el inciso b) del presente artículo, sobre el procedimiento elegido y el pliego de bases y condiciones particulares aplicable.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente, procediendo a efectuar el acto administrativo de acuerdo a la aplicación de la citada Disposición.

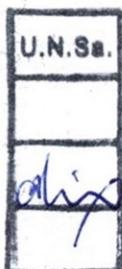
QUE se encuentra vigente la Resolución CS N° 161/20 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el RÉGIMEN AUTORITATIVO PARA SER APLICADO EN LAS CONTRATACIONES de esta Universidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y los procedimientos de Contratación Directa por Urgencia llevados a cabo en los expedientes N° 23.341/23, 23.377/23, 279/23, 17.018/24, 24.521/24, 17.277/23, 2.534/23, 23.342/23, 16.019/24, y los expedientes electrónicos N° 29/24-SAC-UNSa, 10/24-SG-UNSa, 17/24 – SBU –UNSa, 47/24-REC-UNSa, 214/24-SRO - UNSa, 147/24 – SAC - UNSa y 73/24-SBU-UNSa, por los motivos motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA